



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01352-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 15 ENE 2024

Revisado el expediente, se observa que, en memorial allegado por la parte actora, solicita la suspensión de la medida cautelar que solicitó. En tal sentido, requiérase al apoderado de la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días, aclare si solicita es el levantamiento de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	16 ENE 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 002 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr